



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2023 MDPN/A

Pueblo Nuevo, 28 de diciembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El acuerdo de concejo n.º 44-2023-MDPN, de fecha 17 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 17 de noviembre de 2023, se debatió el informe n.º 338-2023/SGGTH/MDPN-PN, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, respecto a la propuesta para la designación de Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario de esta entidad, APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD elegir dentro de la terna expuesta al Abg. ANTERO ALFREDO GALLARDO LEZAMA, como Secretario Técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD elegir dentro de la terna expuesta en el informe n.º 338-2023/SGGTH/MDPN-PN, al Abg. ANTERO ALFREDO GALLARDO LEZAMA, como secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano, Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes, asimismo a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que mediante la subgerencia de Informática se cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO
Jose Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/

Trabajando con humildad ...